

Subdirección de Prácticas Comerciales

No. Sesión 111 –Virtual
COMITÉ DE: Prácticas Comerciales (CPC)
FECHA: 25 de enero de 2016
HORA: 3:50 P.M.

ASISTENTES:

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Mariana Sarasti Montoya	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Viceministra de Comercio Exterior (Presidenta)	6067676 Ext.1417	msarasti@mincit.gov.co
Daniel Arango	MINCIT	Viceministro de Desarrollo Empresarial	6067676 Ext.2806	darango@mincit.gov.co
Maria Paula Arenas	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Directora de Relaciones Comerciales	6067676	mparenas@mincit.gov.co
Edgar Trujillo Ciro	CSCE	Asesor CSCE	6067676 Ext.1320	etrujillo@mincit.gov.co h
Ricardo Torres B.	CSCE	Asesor CSCE	6067676 Ext.1320	rtorres@mincit.gov.co
Luis Fernando Mejía	DNP	Subdirector Sectorial	381500 Ext.9011	mejia@dnp.gov.co
Jorge Enrique Sanchez	SIC	Superintendente		jsanchez@sic.gov.co
Claudia Maria Gaviria	DIAN	Directora de Aduanas		cgaviria@dian.gov.co
Eloisa Fernandez de Deluque	MINCIT	Subdirectora de Prácticas Comerciales	6067676 Ext 2225	efernandez@mincit.gov.co

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-012. V5

Subdirección de Prácticas Comerciales

ORDEN DEL DIA:

1) Verificación de Quórum

- 2) Dentro de la Investigación antidumping a las importaciones de calzado de capellada de cuero, capellada sintética y capellada textil originarias de la República Popular China: solicitud de prórroga al plazo para la presentación del Informe Técnico Final al Comité de Prácticas Comerciales-CPC.

DESARROLLO

1) Verificación de Quórum

La Secretaría Técnica confirmó en la sesión virtual la existencia del quórum para deliberar y decidir reglamentariamente.

2) Dentro de la Investigación antidumping a las importaciones de calzado de capellada de cuero, capellada sintética y capellada textil originarias de la República Popular China: solicitud de prórroga al plazo para la presentación del Informe Técnico Final al Comité de Prácticas Comerciales

La Secretaria Técnica del CPC explicó que de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la investigación por dumping a las importaciones de calzado originarias de China, se tiene previsto como plazo máximo para la culminación del procedimiento de investigación y por ende del Informe Técnico que elabora la SPC, el día 26 de enero de 2016, para presentación al CPC.

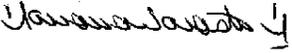
De otra parte, la prórroga establecida mediante Resolución 201 del 22 de diciembre de 2015 resultó insuficiente para analizar y evaluar debidamente la información de alegatos de conclusión allegada por las partes interesadas.

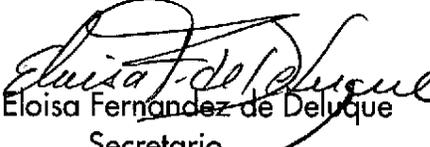
Subdirección de Prácticas Comerciales

Por lo anteriormente expuesto, solicita a los miembros del CPC autorizar una prórroga por el término de un (1) mes contado a partir del 26 de enero de 2016.

Evaluada esta propuesta, los miembros del CPC recomendaron por mayoría autorizar la prórroga solicitada, por un (1) mes contado a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo inicialmente establecido por el Decreto 1750 de 2015 (26 de enero 2016), para la presentación del informe técnico final, término que se amplía hasta el próximo 26 de febrero de 2016.

Esta sesión se realizó a través de correo electrónico y se dio por terminada el día 26 de enero de 2016.


Mariana Sarasti Montoya
Presidente


Eloisa Fernández de Deluque
Secretario

